

Elección ordinaria del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
30 de Junio de 2013

Requisitos de los candidatos a Concejales de la Ciudad de Neuquén

Los candidatos deberán verificar los siguientes requisitos:

1. Ser elector.
2. En caso de ser ciudadano argentino, tener una residencia continua e inmediata en la Ciudad de Neuquén de 5 (cinco) años.
En caso de ser un extranjero, tener una residencia continua e inmediata en la Ciudad de Neuquén de 10 (diez) años.
Nota: la residencia se acredita con el documento del candidato, siempre y cuando éste permita determinarla en función de las fechas de los cambios de domicilio registrados y de la fecha de emisión del documento. En caso contrario, la residencia deberá ser acreditada con la ficha electoral (Formulario 5) que emite el Juzgado Federal Electoral.
3. Tener como mínimo 21 (veintiún) años de edad, a la fecha de la elección.
4. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.
5. No ser deudor alimentario moroso.
6. No ser quebrado o concursado civil.

Las listas de candidatos deberán verificar los siguientes requisitos:

1. Tener 9 (nueve) candidatos a concejales titulares y 9 (nueve) candidatos a concejales suplentes.
2. Cumplir con el cupo de género.
3. En caso de llevar candidatos extranjeros, tener como máximo de 1 (uno) candidato extranjero a concejal titular y 1 (uno) candidato extranjero a concejal suplente.